DICTAMEN UOC Nº 48/2019

LLAMADO MOPC N° 07/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO, LOTE 6, ID N° 210.469. EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

Asunción, 23 de octubre de 2019.

A: ARNOLDO WIENS DURKSEN, MINISTRO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Considerando el expediente presentado por la **Dirección de Bienes y Suministros**, por el cual solicita el pago en concepto de Interés Moratorio del **Contrato S.G. Ministro N° 157/2011**, suscripto en el marco del llamado **MOPC N° 07/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO, LOTE 6, ID N° 210.469**, con la empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Circular DNCP N° 08/2017, en virtud de la cual se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones debe emitir un Dictamen que demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula del interés moratorio contenida en las bases de la contratación respectiva; así también se observa la Resolución Ministerial N° 918/2017 *"Por la cual se establece el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios de los Contratos suscriptos por este Ministerio"*.

Como aclaración previa, debe señalarse que la Administración del **Contrato S.G. N° 157/2011**, corresponde al **Departamento de Conservación de Rutas**, que es la dependencia delegada por la Máxima Autoridad Ministerial para la gestión, administración y ejecución del contrato. Por lo tanto y en virtud al **Informe Técnico**, las consideraciones del cálculo realizado y los fundamentos de la solicitud de pago realizado son de atribución exclusiva del Administrador del Contrato y de las instancias intervinientes en la ejecución de dicho contrato.

I. ANTECEDENTES

A través del Informe Técnico, el Departamento de Conservación de Rutas, dependiente de la Dirección de Vialidad, explica los motivos que justifican el pedido de pago en concepto de Intereses Moratorios.

En la justificación técnica remitida, se detalla cuanto sigue:

La Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., solicita el pago en concepto de por el atraso en el pago de sus facturas por medio del Expediente MEU N° 38.175/2016, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) - Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 16.1 y 16.6, y Condiciones Generales del Contrato (CGC) – Numeral 15. Condiciones de Pago, Cláusulas 14.3. y 14.5.

Dicho lo anterior, y de acuerdo al procedimiento requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Resolución DNCP N° 3136/2018**, conforme dicta:" POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP", se informa lo siguiente:
En retrospección al primer párrafo, **en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) –, Cláusula CGC 16.1 y 16.6, expresa:**

> ***16.1.*** *"Las condiciones de pago será: en forma parcial de acuerdo a las entregas de los bienes adjudicados, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y N° 10.340/07, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días. Las facturas deberán ser presentadas*

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

DC (ciento setenta y 6 ...

en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago."

16.6. *"El plazo de Pago del cual la Contratante deberá pagar intereses al proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% por cada semana de retraso. El contratista podrá solicitar el interés correspondiente solamente en caso de que el MOPC a la culminación del periodo de pago contra presentación de la factura por Mesa de Entrada Única (fecha a regir para el pazo), no haya generado la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).*
Asimismo, una vez presentada la STR correspondiente al M.H. dentro del periodo vigente, el contratista no podrá solicitar el pago del interés moratorio, ya que el pago se realiza según el Presupuesto General de Gastos de la Nación y/o el Plan de Caja asignado a la Institución."

Asimismo, **en Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) – Numeral 15. Condiciones de Pago, Cláusulas 14.3. y 14.5., expresa:**

14.3. *"La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación."*
14.5. *"Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio."*

Consecuentemente, se procedió a realizar los cálculos para el pago de los reajustes, en consonancia a la salvedad ut supra mencionada, y considerando el monto a pagar solicitado por dicha empresa en el expediente señalado más arriba, el mismo proyecta un valor igual a lo resuelto aplicando las normativas establecidas en las CGC.

Cabe resaltar, que la aplicación de la **fórmula para intereses moratorios se puede visualizar en la planilla adjunta donde se aplican los pasos que contemplan los cálculos matemáticos y porcentuales, los cuales desglosan lo siguiente:**

- Fecha de Presentación a esta Institución de las solicitudes de pago y Números de Mesa de Entrada Única (MEU).
- Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista, conforme a las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 14.3.
- La fecha de presentación de la STR a la DGTP, es la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en el pago de facturas.
- Números de facturas, por medio de las cuales fueron pagados los insumos asfálticos conforme al llamado de referencia.
- Fecha posterior al plazo del pago de la factura (61 días).
- Los días de mora corresponden a la cantidad de días que resultan de la diferencia entre el día de presentación de la STR a la DGTP y el día posterior a los 60 días de la solicitud de pago, dividido entre el número 7.
- El porcentaje de interés moratorio establecido, conforme a lo señalado en el tercer párrafo del presente informe.
- El interés generado, la cual resulta de la multiplicación entre la mora en semanas y el interés moratorio generado semanalmente.

Ante lo expuesto, los detalles de los pedidos de pagos por los servicios prestados por La Contratista al MOPC, los cuales generaron intereses moratorios por el atraso en el cumplimiento de las erogaciones imputables a la Contratante, son los siguientes:

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESUMEN DE SOLICITUDES DE PAGO							
NRO. DE CERT.	DESCRIPCIÓN	MONTO FACTURADO	FECHA DE INGRESO AL MOPC	PLAZO DE PAGO (60 DÍAS)	FECHA DE PRESENT. DE LA STR A LA DGTP / CORTE	MORA EN SEMANAS	INTERÉS GENERADO
1	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	300.000.000	09-08-11	08-10-11	20-09-11	-2,71	0
2	PEDDIDO DE PAGO – SALDO CERT. 1	244.500.000	26-08-11	25-10-11	05-10-11	-3,00	0
3	PEDDIDO DE PAGO – SALDO CERT. 1	23.717.814	20-09-11	19-11-11	12-12-11	3,14	677.652
4	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	552.553.155	20-09-11	19-11-11	30-11-11	1,43	7.176.015
5	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	645.16.5950	10-10-11	09-12-11	30-11-11	-1,43	0
6	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	868.506.540	04-11-11	03-01-12	30-11-11	-5,00	0
7	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	693.056.540	26-12-11	24-02-12	30-11-11	-12,43	0
8	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	302.500.000	23-04-12	22-06-12	08-06-12	-2,14	0
9	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	544.500.000	18-06-12	17-08-12	08-08-12	-1,43	0
10	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	199.650.000	31-07-12	29-09-12	03-09-12	-3,86	0
11	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	242.000.000	13-12-12	11-02-13	31-12-12	-6,14	0
12	PEDIDO DE PAGO POR PROVISIÓN	176.770.401	27-12-12	25-02-13	31-12-14	96,14	154.501.922
TOTAL							162.355.589

Cabe señalar, que el atraso en los pagos a la empresa individualizada se produjo debido a que el MOPC no contaba con disponibilidad presupuestaria en el tiempo de las solicitudes de pago presentadas por la misma, no habiendo causas imputables al proveedor. El monto a pagarse asciende a Gs. 162.355.589 (IVA incluido).

Que, la empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A**, manifestó su conformidad al monto total de los intereses moratorios, a través de la Nota de fecha 2 de agosto de 2019.

Que, la Dirección Técnica de Control Interno (DTCI) realizó la verificación del expediente según Informe Nº 42/2019.

ciento veinte y cinco

II. MARCO LEGAL APLICABLE

Ley N° 2.051/03

Artículo 56.- DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, prevé en su Artículo 56, inciso c)..."*a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables*"

CIRCULAR DNCP N° 08/2017

Dictamen fundado de la UOC que demuestre y explique a cavadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula del Interés moratorio, contenida en las bases de la contratación respectiva.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 918/2017, por la cual se establece el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por Intereses Moratorios de los Contratos suscriptos por este Ministerio...

d) Conforme al Informe Técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el Dictamen fundad requerido.

RESOLUCION DNCP N° 3136/2018, por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación.

III. CONCLUSION.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones considera que, en base a lo expresado en el Informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, los antecedentes remitidos y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, se ajusta al supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato, con relación al pago de Intereses Moratorios del **Contrato S.G. Ministro N° 157/2011,** suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 07/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO, LOTE 6, ID N° 210.469. EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**

Sra. **LINCY ROMINA LUCENA VERA**
Directora
Unidad Operativa de Contratación